



Honduras, C.A.

SAN SEBASTIÁN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/07/2022
Hora : 10:52 a.m.

USUARIO: M.GARCIA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 3858

L: 62,211.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3673

Fecha de Emisión: 27/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JOSE NEHEMIAS LOPEZ GARCIA

Id/RTN: 1321197800219

La Cantidad en Letras: SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE PAGO EFECTUADO POR TRABAJO DE EMERGENCIA DE PUENTE EN RIO MOCAL COMO SER PILASTRAS DE MANPOSTERIAS Y DEMOLICION PAGO SEGUN APROBACION DE CORPORACION MUNICIPAL Y PAGO AUTORIZADO POR ALCALDE MUNICIPAL Y INFORMACION POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 005 001 000 23400 11-001-01	REPARACION DE PUENTE MOCAL POR EMERGENCIA	62,211.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
202	RETENCION DE ISR	6,356.00
Total de retenciones:		6,356.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	62,211.00
Monto Total:		62,211.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		62,211.00
- RETENCIONES		6,356.00
TOTAL		55,855.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde:

Recibido por: Jose Nehemias Lopez
Identidad No.: 88699683



0s+js/f9Jmc4Ds49vuA3/mlhFRpnQXCJYqjn4AU+9x+ovdqCxeXf0vhlkzyTy3JJHCmf0tjB61kQdEqRkmvG8lqz2W0wbg8yXMhIG5mrMkN+4JKSgl9AdVzyQ1f5Dq9yI ye5HduWuQvGwzB3sQoyI2uMECRf9myQg78uPBD6Y=



MUNICIPALIDAD

LEMPIRA, HONDURAS, C.A.

Cuenta No. 11-104-000153-0

SAN SEBASTIÁN
Lugar y Fecha

CHEQUE No. 67396390

27 de julio de 2022

L 55,855.00

JOSE NEHEMIAS LOPEZ GARCIA

Páguese a la orden de

CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆0⑆1⑆04⑆0⑆9⑆00⑆1⑆1⑆04⑆00⑆1⑆53⑆0⑆67⑆39⑆63⑆90

ORDEN DE PAGO		MOTIVO DEL PAGO	
POR		PAGO DE PAGO DE PAGO EFECTUADO POR TRABO DE EMERGENCIA DE PUENTE EN RIO MOCAL COMO SER PILASTRAS DE MANPOSTERIAS Y DEMOLICION PAGO SEGUN APROBACION DE CORPORACION MUNICIPAL Y PAGO AUTORIZADO POR ALCALDE MUNICIPAL Y INFORMACION POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	
MOVIMIENTO CONTABLE		DEBE	HABER
		55,855.00	
<p>PAGO DE PAGO DE PAGO EFECTUADO POR TRABO DE EMERGENCIA DE PUENTE EN RIO MOCAL COMO SER PILASTRAS DE MANPOSTERIAS Y DEMOLICION PAGO SEGUN APROBACION DE CORPORACION MUNICIPAL Y PAGO AUTORIZADO POR ALCALDE MUNICIPAL Y INFORMACION POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS</p> 			
CHEQUE N.º		AUDITORÍA	RECIBI CONFORME
67396390			Jose nehemias lopez





CONTRATO No__ REPARACION DEL PUENTE RIO MOCAL

Nosotros **José Nehemías López García** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y vecino del municipio de San Sebastián, con tarjeta de identidad Número 1321-1978-00219 y el señor **LUCIO MOLINA CRUZ** también mayor de edad, casado, comerciante, Hondureño y de este Municipio, con tarjeta de identidad número 1321-1972-00197. El primero actuando por sí y que en lo sucesivo se denominará el contratista y el segundo actuando en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de esta Municipalidad de San Sebastián lempira, de común hemos convenido en celebrar el contrato que se regirá bajo las cláusulas y disposiciones siguientes:

Cláusula 1. El primero de los contratista José Nehemías López García en su condición de tal se compromete a ejecutar para la Municipalidad la reparación del puente del Rio Mocal el contratista se compromete a ejecutar el contrato por un total de L 62,211.00

Detalles

N.º	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Cantidad	Monto
1	Pilastra de mampostería	M3	3288	17.4	57,211.20
2	Demolición		5000		5,000.00
3	Deducción 10%				6356
Total					62,211.00

Cláusula 2.

Deducción del 15% Impuesto Sobre la Renta.

La deducción se hará de la Utilidad reportada por el contratista una vez concluida la Actividad, caso contrario no se le hará la retención siempre y cuando presente la constancia que el contratista realiza pagos a cuentas DEI.

Cláusula 3. DURACION DE LA OBRA

La ejecución de la obra tendrá un tiempo estipulado de 12 días, para lo cual la orden de inicio será 11/07/2022 y finalizará el 22/07/2022.

En caso que una de las partes incumpla con lo

Establecido en el presente contrato este podrá ser suspendido previo acuerdo de ambas partes.

Cláusula 4. Ambas partes se comprometen al final cumplimiento del presente contrato que en fe de lo cual se suscribe en el Municipio de San Sebastián Departamento de Lempira a los 11 Días del mes de julio 2022

Josenehemias Lopez
Contratista
José Nehemías López García

Lucio Molina Cruz
Alcalde Municipal
Lucio Molina Cruz
2022-2026



SAN SEBASTIAN, LEMPIRA 23 DE Junio DEL 2022

SR. Jose Nehemias Lopez Garcia.

FIRMA. Jose nehemias Lopez

Por este conducto me permito poner a su consideración la presente cotización que solicito.

El trabajo cotizado es la construcción de pilastra en el puente Rio Mocal.

Actividades del trabajo

1. Demolición de pilastra dañada.
2. Trazo, marcado y nivelación del trabajo a realizar.
3. Excavación.
4. Recolección de piedra.
5. Recolección de arena.
6. Encofrado.
7. Fundición del material.

Estos trabajos se realizan 12 días y el personal consta de albañil, y ayudantes de albañil.

Por lo tanto, le adjunto su valoración en dicho trabajo en metro cubico tomando en cuenta las actividades antes mencionadas.

Valor Total de la obra por M3 L. \$300.00

El pago se realizará el 100% al finalizar el trabajo de acuerdo a las trasferencias municipales.

Todas las herramientas serán provistas por los trabajadores y el material necesario será puesto por el contratista.

Esta cotización tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de emisión.



SAN SEBASTIAN, LEMPIRA 24 DE Junio DEL 2022

SR. Javier Osmaro Butillo Vasquez

FIRMA. 

Por este conducto me permito poner a su consideración la presente cotización que solicito.

El trabajo cotizado es la construcción de pilastra en el puente Rio Mocal.

Actividades del trabajo

1. Demolición de pilastra dañada.
2. Trazo, marcado y nivelación del trabajo a realizar.
3. Excavación.
4. Recolección de piedra.
5. Recolección de arena.
6. Encofrado.
7. Fundición del material.

Estos trabajos se realizan 12 días y el personal consta de albañil, y ayudantes de albañil.

Por lo tanto, le adjunto su valoración en dicho trabajo en metro cubico tomando en cuenta las actividades antes mencionadas.

Valor Total de la obra por M3 L. 3800.00

El pago se realizará el 100% al finalizar el trabajo de acuerdo a las trasferencias municipales.

Todas las herramientas serán provistas por los trabajadores y el material necesario será puesto por el contratista.

Esta cotización tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de emisión.


UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

SAN SEBASTIAN, LEMPIRA 24 DE Junio DEL 2022

SR. Anacleto Sanchez Usque

FIRMA. ~~valde ramon~~

Por este conducto me permito poner a su consideración la presente cotización que solicito.

El trabajo cotizado es la construcción de pilastra en el puente Rio Mocal.

Actividades del trabajo

1. Demolición de pilastra dañada.
2. Trazo, marcado y nivelación del trabajo a realizar.
3. Excavación.
4. Recolección de piedra.
5. Recolección de arena.
6. Encofrado.
7. Fundición del material.

Estos trabajos se realizan 12 días y el personal consta de albañil, y ayudantes de albañil.

Por lo tanto, le adjunto su valoración en dicho trabajo en metro cubico tomando en cuenta las actividades antes mencionadas.

Valor Total de la obra por M3 L. 3,600.00

El pago se realizará el 100% al finalizar el trabajo de acuerdo a las trasferencias municipales.

Todas las herramientas serán provistas por los trabajadores y el material necesario será puesto por el contratista.

Esta cotización tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de emisión.


UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

PAGARE
15% POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
PAGARE POR L. 9331.65

YO, José Nehemías López García, mayor de edad, en representación propia, DECLARO Y HAGO CONSTAR QUE DEBO Y PAGARE, incondicionalmente a la Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Lempira, la cantidad de. Sesenta y dos mil doscientos once, En la obra:
Reparación del Puente Rio Mocal.

Los que pagaré sin protestó ni excusa de ninguna clase en San Sebastián, Departamento de Lempira. Renunciando al fuero de mí domicilio, para someterme al designado por la Alcaldía Municipal.

Esta garantía es vigente desde el día de la suscripción del contrato hasta la recepción la obra en un 100%.

San Sebastián, Departamento de Lempira; de 11/07/2022

Jose nehemias Lopez

José Nehemías López García
1321-1978-00219

ORDEN DE INICIO

Yo; Alcalde municipal de la San Sebastián Lempira, LUCIO MOLINA CRUZ con numero de identidad 1321-1972-00197, residente en municipio San Sebastián, autorizo a José Nehemías López García para iniciar el proyecto de Reparación del Puente Rio Mocal .

SAN SEBASTIAN 11 de Julio del 2022

Lucio Molina Cruz
LUCIO MOLINA CRUZ
1321-1972-00197
Alcalde Municipal



RECIBO DE PAGO

Yo Jose Nehemias Lopez Garcia, con numero de
identidad 1321-1978-00219., mediante la presente hago constar que recibí
de la Municipalidad de san Sebastián Lempita la cantidad de Lps. 55,055.00
por concepto de
Trobaio realizado de emergencia en puente mocal
como ser pilastras de Manpostena y demolicion

Se extiende la presente en el Municipio de San Sebastián, Lempira a los 27 días del
mes de Julio del año 20 22.

JosenehemiasLopez
Firma de quien recibe

88694683
Número de Teléfono

Acta de recepción de obras

En el casco urbano, Municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira, siendo las 4:00 PM del día 22 del mes de Julio del año 2022, reunidos los miembros de la comisión de recepción de obra, integrada por el señor Lucio Molina Cruz, Alcalde Municipal y el señor: José Nehemías López García contratista del proyecto para proceder a la recepción de los trabajos de la obra siguiente:

Nombre de la obra	REPARACION DEL PUENTE RIO MOCAL
Descripción	Demolición de la base mala o pilastra existente, apuntalamiento de las lozas del puente, excavación y construcción de pilastra.
Ubicación	DEL RIO MOCAL
Fecha de Inicio	11/07/2022
Fecha de Entrega	22/07/2022
Plazo de Ejecución	12 DIAS
Monto Contratado	62,211.00

Se procede a su confirmación respectiva, haciendo el recorrido en la obra en su totalidad, observando que el señor José Nehemías López García, ha finalizado el proyecto de Reparación del Puente Rio Mocal.

Lucio Molina Cruz
Alcalde Municipal



Josenehemias Lopez
Contratista

Acta de recepción de obras

En el casco urbano, Municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira, siendo las 4:00 PM del día 22 del mes de Julio del año 2022, reunidos los miembros de la comisión de recepción de obra, integrada por el señor Lucio Molina Cruz, Alcalde Municipal y el señor: José Nehemías López García contratista del proyecto para proceder a la recepción de los trabajos de la obra siguiente:

Nombre de la obra	REPARACION DEL PUENTE RIO MOCAL
Descripción	Demolición de la base mala o pilastra existente, apuntalamiento de las lozas del puente, excavación y construcción de pilastra.
Ubicación	DEL RIO MOCAL
Fecha de Inicio	11/07/2022
Fecha de Entrega	22/07/2022
Plazo de Ejecución	12 DIAS
Monto Contratado	62,211.00

Se procede a su confirmación respectiva, haciendo el recorrido en la obra en su totalidad, observando que el señor José Nehemías López García, ha finalizado el proyecto de Reparación del Puente Rio Mocal.

Lucio Molina Cruz
Alcalde Municipal



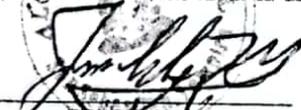
Josenehemias Lopez
Contratista

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN, LEMPIRA	
PERIODO 2022	NUMERO DE SOLVENCIA 0157
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL	
José Nehemias López	
FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO
25/01/2022	31/12/2022

Sebastián

ALCALDIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, LEMPIRA

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se extiende esta constancia de pago. Para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de septiembre de 1965. Sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.


FIRMA DEL ALCALDE


República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13211978002194

JOSÉ NEPESAL LÓPEZ GARCÍA
 Persona o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Proveedor Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos

Presidencia de la República
 Tegucigalpa, Honduras, 20150705

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 5 de Enero de 1974, reformado mediante el Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 26 de la Ley de Impuesto sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2005 del 10 de Abril de 2005, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 25 de Enero de 1975 publicado en el Diario Oficial el Decreto Nº 20800 y el Reglamento de Preservación del Patrimonio Acuerdo 40 publicado el 14 de Enero de 1973.




Ministra Directora **Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente**

Señor Contribuyente recuérdele su obligación de comparecer a la oficina para cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 número 5 de Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1962800 Transacción: 119559

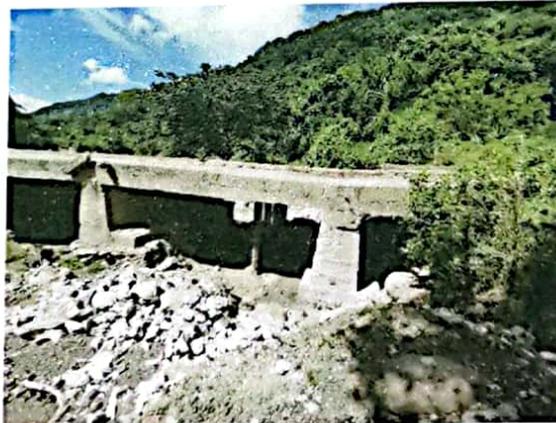


Informe Técnico

Proyecto

REPARACION DE PUENTE RIO MOCAL

22 JULIO 2022



Situación por la cual se realizó el proyecto

El puente está en mal estado detenido por troncos de madera ya que las fuertes crecientes socavaron una de las pilastras y esta quedó inhabilitada debido a esto es un riesgo el paso de las personas, vehículos, cabe mencionar que es zona productora de café, comercio entre otras.

Se hizo un análisis del problema a solucionar.

Actividad

1. Demolición de la pilastra que estaba en mal estado.

Esta actividad se desarrolló a mano con cinceles y almárganas ya que no se cuenta con herramientas calificadas para dicho trabajo

Actividad

2. Excavación para fundición de la pilastra

Para esta actividad se necesitó recurso humano en donde se preparó el suelo para la fundición de la pilastra.

Actividad

3. Encofrado y fundición de la pilastra.

En esta actividad se necesitó recurso humano para encofrar y empezar con la fundición de la pilastra.

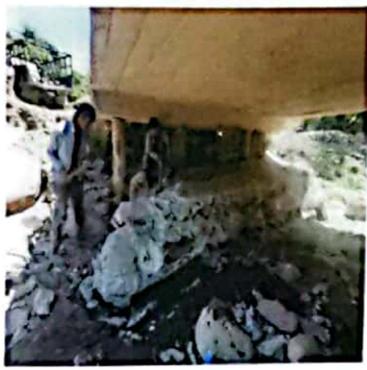
Se fundieron 17.4 metros cúbicos de mampostería

Conclusiones

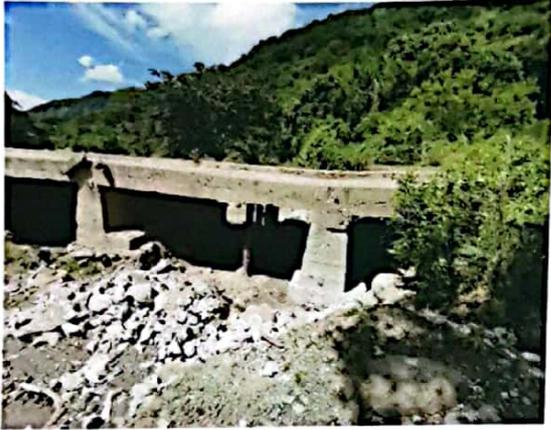
1. Zona productora de café, con bastante comercio.
2. Carreteras muy utilizadas por agricultores, ganaderos y comerciantes.
3. Zonas de alto peligro en tiempos de lluvia.
4. Los fuertes huracanes y lluvias tropicales ocasionan destrozos en estas zonas de riesgo y son muy afectadas por los huracanes.
5. El proyecto se llevó a cabo de la mejor forma posible según los fondos asignados para la ejecución de este proyecto.

Anexos

Puente en mantenimiento



Proyecto Terminado





Honduras, C.A.

SAN SEBASTIÁN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/07/2022
Hora : 02:36 p.m.

USUARIO: M.GARCIA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 3842

L: 6,003.90

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3658

Fecha de Emisión: 12/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JESUS DERAS DIAZ

Id/RTN: 1321197500009

La Cantidad en Letras: SEIS MIL TRES CON NOVENTA CENTAVOS

Descripción:

PAGO EFECTUADO POR ASSERRADO DE MADERA PARA PUENTE AMACA DE LA COMUNIDAD DEL RANCHO PERICON PAGO SEGUN INFORMACION POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS Y AUTORIZADOS POR ALCALDE MUNICIPAL.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,003.90

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,003.90
Monto Total:		6,003.90

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		6,003.90
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		6,003.90

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p>	<p>Firma y Sello de Tesoreria</p>
<p><i>Jesús Molina Cruz</i> Firma y Sello de Alcalde (sa)</p>	

Recibido por: JESUS DERAS DIAZ
Identidad No.: _____

0s+js/0Jmc4Ds49vuA3/mhFRpnQXCJYqjn4AU+0x+ovdqCxeXf0vhlkzyTy3JJHCmV0tjB61kQdEqRkrmvC8lq2W0wbgByXMhIG5mrMkN+4JKSgI0AdVzyQ15Dq9j
ye5HduWuQvGwz83lsQoyl2uMECRi9myQg78uPBD6Y=



Cuenta No. 11-104-000153-0

CHEQUE No. 67396375

SAN SEBASTIÁN
Lugar y Fecha

12 de julio de 2022

JESUS DERAS DIAZ

Páguese a la orden de

L. 6,003.90

SEIS MIL TRES CON NOVENTA CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.



Jesús Deras Díaz



⑆01104079⑆00111040001530⑆67396375

MOTIVO DEL PAGO		
ORDEN DE PAGO	POR	
		PAGO DE PAGO EFECTUADO POR ASSERRADO DE MADERA PARA PUENTE AMACA DE LA COMUNIDAD DEL RANCHO PERICON PAGO SEGUN INFORMACION POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS Y AUTORIZADOS POR ALCALDE MUNICIPAL.
MOVIMIENTO CONTABLE		
		DEBE
		HABER
		6,003.90
PAGO DE PAGO EFECTUADO POR ASSERRADO DE MADERA PARA PUENTE AMACA DE LA COMUNIDAD DEL RANCHO PERICON PAGO SEGUN INFORMACION POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS Y AUTORIZADOS POR ALCALDE MUNICIPAL.		
  CONTABILIDAD		AUDITORÍA <i>Jesús Deras Díaz</i> RECIBÍ CONFORME
CHEQUE N.º 67396375		



*Municipalidad de San
Sebastián Departamento de Lempira
Honduras C.A.*

**CONTRATO No__ ASERRAR MADERA PARA REPARACIÓN DE PUENTE
AMACA EN LA COMUNIDAD DEL RANCHO PERICON**

Nosotros **Jesús Deraz Diaz** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y vecino del municipio de san Sebastián, con tarjeta de identidad Número 1321-1975-00009 y el señor **LUCIO MOLINA CRUZ** también mayor de edad, casado, comerciante, Hondureño y de este Municipio, con tarjeta de identidad número 1321-1972-00197. El primero actuando por sí y que en lo sucesivo se denominará el contratista y el segundo actuando en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de esta Municipalidad de San Sebastián lempira, de común hemos convenido en celebrar el contrato que se regirá bajo las cláusulas y disposiciones siguientes:

Cláusula 1. El primero del contratista **Jesús Deraz Diaz** en su condición de tal se compromete a ejecutar para la Municipalidad aserrar madera para la reparación del puente hamaca de la comunidad del Rancho Pericón, el contratista se compromete a ejecutar el contrato por un total de L 6,003.9

Detalles

N.º	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto
1	Madera	Pie Tablar	6.3	953	6,003.9
Total					6,003.9

Cláusula 2.

Deducción del 15% Impuesto Sobre la Renta.

La deducción se hará de la Utilidad reportada por el contratista una vez concluida la Actividad, caso contrario no se le hará la retención siempre y cuando presente la constancia que el contratista realiza pagos a cuentas DEI.

Cláusula 3. DURACION DE LA OBRA

La ejecución de la obra tendrá un tiempo estipulado de 6 días, para lo cual la orden de inicio será 6/07/2022 y finalizará el 12/07/2022.

En caso que una de las partes incumpla con lo establecido en el presente contrato este podrá ser suspendido previo acuerdo de ambas partes.

Cláusula 4. Ambas partes se comprometen al final cumplimiento del presente contrato que en fe de lo cual se suscribe en el Municipio de San Sebastián Departamento de Lempira a los 12 Días del mes de Julio 2022

JESUS DIAZ
Contratista
Jesús Deraz Diaz

Lucio Molina Cruz
Alcalde Municipal
Lucio Molina Cruz





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
 ALCALDIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, LEMPIRA
 LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL
 Resolución LN-1321-2022-003

La Municipalidad de San Sebastián, Lempira amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y La Mancomunidad de Municipios del Parque Nacional Montaña de Celaque (MAPANCE-PROCELAQUE) y los municipios que la integran Extiende la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) JESUS DERAS DIAZ con Identidad No. 1321-1975-00009 y solvencia Municipal N:1063 para -que pueda cortar y extraer la cantidad 953.0 de pies de madera Metros cúbicos 4.6M3 cargas 0,00 otros _____, provenientes de 03 árboles de la especie ROBLE que será extraída en el sitio denominado RANCHO PERICON jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada X Ejidal Nacional

especie

CARGAS Metros cúbicos 0,00 otros, provenientes de 03 árboles de la especie ROBLE

Según escritura No. _____ folio _____ tomo _____

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: PROPIEDAD DE LINO LOPEZ

SUR: PROPIEDAD DE SALOME MARTINEZ

ESTE: TERRENO EJIDAL

OESTE: PROPIEDAD DE MELVIS DIAZ

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (2) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Para la construcción de vivienda propia en la aldea de RANCHO PERICON

Extendida en el municipio de san Sebastián lempira a los 05 días del mes de JULIO del 2022
 Vencimiento 13 de JULIO del año 2022

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUES, ES PRESERVAR TU VIDA


 JORGE ALBERTO ANDRAD
 VICE ALCALDE


UN VOLUMEN MAXIMO DE 5.0 M3 (1,000 P

este es el
 permiso de
 madera del puente
 Rancho pericon



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Señor Alcalde de la Municipalidad de San Sebastián, Lempira

Yo **JESUS DERAS DIAZ** estado civil: **CASADO** Otros Profesión u oficio **AGRICULTOR** de nacionalidad **hondureña** con Identidad No **1321-1975-00009** y solvencia Municipal No. **1063** por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda **AUTORIZACION** para cortar y extraer la cantidad de **953.0** pies de madera con metros cúbicos **4.6M3** cargas otros, _____ postes de madera de pino provenientes de **03** árbol de la especie de **ROBLE** misma que será extraída del sitio denominado **RANCHO PERICON** de este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (X).
Según escritura No. _____ Folio No. _____ Tomo No. _____

Los límites del terreno son los siguientes:

NORTE: PROPIEDAD DE LINO LOPEZ

SUR: PROPIEDAD DE SALOME MARTINEZ

ESTE: TERRENO EJIDAL

OESTE: PROPIEDAD DE MELVIS DIAZ

OBSERVACIONES:

Dicho producto será utilizado en **LA COMUNIDAD DE RANCHO PERICON** SIEMPRE DE ESTE MUNICIPIO (describir):

Para la construcción de un **PUENTE AMACA EN LA ALDEA DE RANCHO PERICON, YA QUE ES MUY TRANSITADO POR MUCHAS PERSONAS QUE VIAJAN A LA CABESERA MUNICIPAL HE SIDO INFORMADO SOBRE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ASI COMO DE LA PROHIBICION DE LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO Y EL TRASLADO DE PRODUCTOS FUERA DEL MUNICIPIO**

Extendida en el municipio de San Sebastián Lempira a los **05** días del mes julio del 2022
Vencimiento **13 de julio** del año **2022**

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras.

Muy Respetuosamente,

JESUS DERAS DIAZ

Firma del solicitante

MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DE
SAN SEBASTIAN, LEMPIRA

PERIODO 2022) NUMERO DE SOLVENCIA 0549

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL
Jesus Deras Diaz

FECHA EMISION FECHA VENCIMIENTO
25/04/2022 31/12/2022

Sebastian

ALCALDIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN, LEMPIRA

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se extiende esta constancia de pago. Para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 28 del 2 de septiembre de 1965. Sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.


FIRMA DEL ALCALDE

Informe Técnico

Proyecto

Reparación Puente Hamaca Rancho Pericón

Objetivo: Mejorar el acceso para evitar riesgos de peligro a los pobladores a causa de los desastres ocasionados por las fuertes lluvias que causan los Huracanes.

Ubicación: Caserito Rancho Pericón

Antecedentes: Con el objetivo de habilitar el paso de los desastres que dejan las lluvias ya que es una zona de alto riesgo.

DESCRIPCION DE LAS LABORES

Acerrar y colocar la madera para el puente hamaca ya que está en malas condiciones.

La cantidad de 953 pies de madera.

Conclusiones

El puente se reconstruyó después de los desastres de los huracanes.

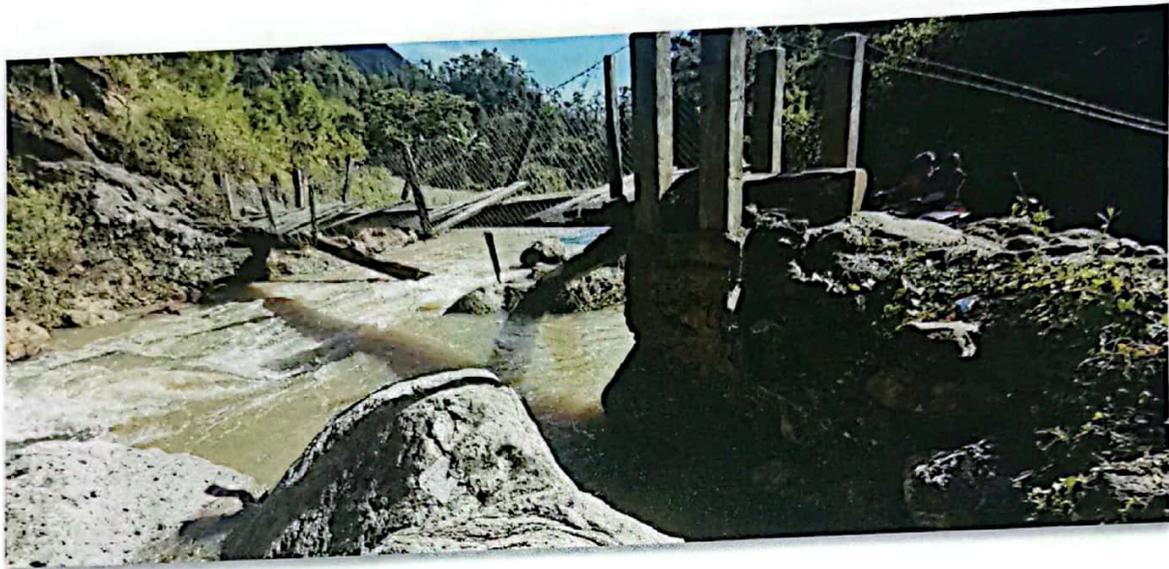
La obra se culminó y está a la disposición de la población.

Es un paso frecuente de niños que se conducen a la escuela.

En tiempo de lluvias fuertes el caserío queda incomunicado.

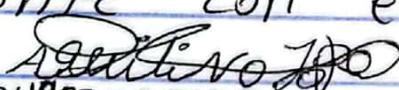
Reunidos La Jireras 1/11/2015

Anexos



Reunidos La Juersas Vivas
 de esta comunidad de
 Rancho Pericón el día domingo
 17 de Julio del Año 2022
 para Aser la solisitud
 al señor Alcalde municipal
 Don Yusillo molina cruz
 ISU CORPORACION municipal
 de se ANdoles EXsetos ENSUS
 la bores Diarias ENbene FISIO
 de los Abitante de nuestro
 municipio esperando que medios
 de Rame Bendiciones EN la VIDA
 de cada uno de Ellos ya que el
 pueblo los Elitio

3 DES pues de este corto saludos
 pasamos A lo siguiente es para
 pediles que por ENbene FISIO del pueblo
 Nos AYamos Obligados ASolistarles
 la contruxsion de un puente
 Amoca que esta EN las condiciones
 por Eso Nos Abocamos A ustedes

4 para que nos pueda contruir
 de nuevo ya que es una
 Emcr Jencia porque estamos
 EN pleno invierno firmamos
 para que conte con el patronato
 y presidente 

- 
- 2 secretario ¹³²¹⁻¹⁹⁸²⁻⁰⁰⁰⁰⁶ Sebastian melgar 1321-7989-00773
 - 3 tesorero DANIEL Pacheco 1321-7989-00084
 - 4 Fiscal maria sara melgar ⁰⁰¹⁵³ 7327 7988-~~00000~~
 - 5 Vocal 1 Lindolfo Hernandez 1321-7986-00326
 - 6 Vocal 2 Adolfo soto 1321 7986-00261
 - 7 Vocal 3 JERMAN Martinez 1321-7991-00260

MTP

Joselucia

1321-7967-00065

7327-79820 243

Aniwal Jesus Deras

7327 7997 00007

Mery Yolani Soto

1321-7943 00147

Dominga Soto

7321-7973 00033

Greisy Waldina Lopez

1306199600206

Valentin Pacheco

7327 9997 0054

HAR. Nol. Pacheco.

1321.2004.200

Kevin Pacheco

7327-7999 00097

Marleni Lopez

7321.200700170

Jesus Deras

1321-7975-00009

Exsequiel Martinez

1321-7993-00243





Honduras, C.A.

SAN SEBASTIÁN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/07/2022
Hora : 10:42 a.m.
USUARIO: M.GARCIA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 3802

L.: 118,750.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3618

Fecha de Emisión: 5/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. DE C.V.

Id/RTN: 13129008190101

La Cantidad en Letras: CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO EFECTUADO POR CNTRATO DE MANTENIMIENTO PERFILACION Y CALZADA DE LA CALLE SAN SEBASTIAN HACIA SAN ISIDRO Y DESVIOS SEGUN DOCUMENTACION PRESENTADA POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 02 003 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO DE CALLE TRONCAL SAN SEBASTIAN HACIA SAN ISIDRO Y DESVIOS	118,750.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	118,750.00
Monto Total:		118,750.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		118,750.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		118,750.00

Firma y Sello de Presupuesto:  Firma y Sello de Tesorería: 

Recibido por:

Identidad No.: 21512-1964

0s+jsj9Jpic4Ds49vuA3/mhFRpnQXCJYqjn4AU+9x+ovdgCxeX10vflzTy3JJHcm(C)61kQdEqRKmvG8lq2W0wbg8yXMHlG5mrMkN+4JKSgl9AdVzyQ1f5Dq9y/ye5HduWuQvGwz83sQoyl2uMECRi9myQg78uPBD6Y=



Cuenta No. 11-104-000153-0

CHEQUE No. 67396335

SAN SEBASTIÁN
Lugar y Fecha

5 de julio de 2022

Páguese a la orden de CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. DE C.V.

L 118,750.00

Cantidad en letras UNTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.

[Signature]
Firma(s)

[Signature]



⑆0⑆104079⑆00⑆1104000⑆530⑆67396335

MOTIVO DEL PAGO

ORDEN DE PAGO

POR

PAGO DE PAGO EFECTUADO POR CNTRATO DE MANTENIMIENTO PERFILACION Y CALZADA DE LA CALLE SAN SEBASTIAN HACIA SAN ISIDRO Y DESVIOS SEGUN DOCUMENTACION PRESENTADA POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS

MOVIMIENTO CONTABLE

DEBE

HABER

118,750.00

PAGO DE PAGO EFECTUADO POR CNTRATO DE MANTENIMIENTO PERFILACION Y CALZADA DE LA CALLE SAN SEBASTIAN HACIA SAN ISIDRO Y DESVIOS SEGUN DOCUMENTACION PRESENTADA POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS.



CHEQUE N.º
67396335

CONTABILIDAD

AUDITORIA

RECIBI CONFORME



MUNICIPALIDAD

LEMPIRA, HONDURAS, C.A.

Cuenta No. 11-104-000153-0

CHEQUE No. 67396335

SAN SEBASTIÁN
Lugar y Fecha

5 de julio de 2022

Páguese a la orden de CONSTRUCTORA MEL ENDEZ S.A. DE C.V.

L

118,750.00

Cantidad en letras CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01104079⑆00111040001530⑆67396335

ORDEN DE PAGO		MOTIVO DEL PAGO	
POR		PAGO DE PAGO EFECTUADO POR CNTRATO DE MANTENIMIENTO PERFILACION Y CALZADA DE LA CALLE SAN SEBASTIAN HACIA SAN ISIDRO Y DESVIOS SEGUN DOCUMENTACION PRESENTADA POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	
MOVIMIENTO CONTABLE		DEBE	HABER
PAGO DE PAGO EFECTUADO POR CNTRATO DE MANTENIMIENTO PERFILACION Y CALZADA DE LA CALLE SAN SEBASTIAN HACIA SAN ISIDRO Y DESVIOS SEGUN DOCUMENTACION PRESENTADA POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS.			118,750.00
			
CHEQUE N.º 67396335	CONTABILIDAD	AUDITORIA	RECIBI CONFORME



RECIBO DE PAGO

Yo Carlos Meléndez Bonilla, con número de
identidad 1312-1464-00105, mediante la presente hago constar que recibí
de la Municipalidad de San Sebastián Lempira la cantidad de Lps. 118,750.00
por concepto de

Horas Patrol Mantenimiento de Calle Troncal
San Sebastián hacia San Isidro y desvíos

Se extiende la presente en el Municipio de San Sebastián, Lempira a los 05 días del
mes de Julio del año 2022.


Carlos Meléndez Bonilla
Firma de quien recibe
9810-9466/9823-6003
Número de Teléfono

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 66 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-845608

Transacción: 8CCE49

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13129008190101

CONSTRUCTORA MELENDEZ SA DE CV

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo		Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productores Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20111014



INVERSIONES SERRANO
 RTN 131219911002170
 LA VIRTUDLEMPIRA HONDURAS C.A.
 TEL. 96108003
 COTIZACION

Para Municipalidad de San Sebastian Cempira

Fecha 22/ Julio/2022

Proyecto Mantenimiento de Calle troncal San Sebastian hacia San Isidro y de surio.

Es un gusto que nos permita ofrecerles de manera formal cotización de precios de los trabajos que se realizan, a continuación los detallamos.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1	Retroexcavadora			
2	volqueta			
3	Tractor D6G			
4	Tractor D6D			
5	Patrol 140H	1 hora	2600	2600
6	Patrol 140G			
7	Retro 420D			
8	Vibro			
9	Tanque			
Nota				
Los precios son válidos x 15 días a partir de la fecha			Impuesto 15%	
			Total	2600.00

En espera de poderle brindar nuestro mejor servicio y agradeciendo de antemano su distinguida preferencia.

De usted muy atentamente


 José Alfredo Serrano Echeverría

Propietario



CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

Cotización

Para: Municipalidad de San Sebastián Campeche

Fecha: 20/ Junio/2022

Proyecto: Mantenimiento de Calle troncal San Sebastián hacia San Isidro y desvíos.

Es un placer el que nos permitan presentarles formal cotización de los siguientes trabajos que se realizaran, detallados:

No.	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	Tractor D6G			
2	Tractor D6D			
3	Patrol 140H	47.5 h	2,500	\$118,750.00
4	Patrol 140G			
5	Retro 420D			
6	Vibro			
7	Tanque			
8	Volqueta			
Nota Los precios son Validos x 15 días a partir de la fecha				
				Impuesto 15%
				Total
				118,750.00

En espera de poder brindar nuestro mejor servicio y agradeciéndoles de antemano su preferencia nos es muy grato suscribimos de ustedes.


Constructora Meléndez S.A. de C.V.
Firma y Sello Representante Legal





CONTRATO DE OBRA PUBLICA

MANTENIMIENTO DE CALLE TRONCAL SAN SEBASTIAN HACIA SAN ISIDRO Y DESVIOS.

Reunidos... por la primera parte: **LUCIO MOLINA CRUZ**, hondureño, mayor de edad, vecino y residente de SAN SEBASTIAN, del municipio de SAN SEBASTIAN, del departamento de LEMPIRA, identidad N.º 1321-1972-00197, actuando en carácter de Alcalde Municipal y representante legal de este término, nombrado en sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en acta especial del Diciembre 2022, de aquí en adelante denominado EL MUNICIPIO, con facultades suficientes para celebrar actos, convenios y contratos; y por la segunda parte **Carlos Meléndez Bonilla** mayor de edad casado Comerciante hondureño Vecino de La virtud Lempira, con residencia en Aldea Guajiniquil, con número de Tarjeta de Identidad 1312-1964-00105 y número de registro tributario 1312-9008-190101 actuando en representación del mismo, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA; Ambas partes reconocen capacidad civil, legal suficiente para formalizar el presente contrato por prestación de servicios profesionales técnicos y a tal efecto EXPONEN:

CONSIDERANDO:

1. Que EL MUNICIPIO de SAN SEBASTIAN ha recibido repetidas solicitudes de los ciudadanos del casco Urbano de este término, con objeto que se desarrolle proceso que lleve al mantenimiento del tramo carretero.
2. Que en el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2021 del municipio SAN SEBASTIAN se ha incluido los fondos para el Mantenimiento de la Carretera Troncal San Sebastián hacia San Isidro y Desvíos.
3. Que EL MUNICIPIO ha solicitado cotizaciones a profesionales de la ingeniería para desarrollar replanteo final, suministrar y mejorar la vía pública de MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN
4. Que la oferta más atractiva económicamente que ha sido considerada para contratar dicha prestación de servicios técnicos es la propuesta del señor **Carlos Meléndez Bonilla**.
5. Que el profesional con la mejor oferta aceptó mantenerla hasta la fecha de la firma de este contrato,

POR TANTO:

Ambas partes convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato por la prestación de servicios profesionales técnicos que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

Reparación de cunetas y perfilar la calzada de la calle ya existente, para esta obra se necesitará equipo pesado adquirido por el contratista. Municipio de san Sebastián Lempira, de acuerdo a la contratación de obras públicas financiada con fondos municipales, donde el contratista y el contratante acuerdan hacer dicho contrato por un monto global según kilómetro.

SEGUNDA: RESPONSABLES DIRECTOS: Este contrato es entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, siendo los únicos responsables de establecer la forma, alcances, dimensión, territorio, seguimiento, detalles, modificaciones, supervisión y pago de la obra.

TERCERA: FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Este contrato será pagadero con fondos del gobierno central, el pago se ara al terminar la obra y según disponibilidad financiera de LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN-LEMPIRA.

CUARTA: SUMINISTRO: EL MUNICIPIO declara que tiene la capacidad, soporte financiero y disponibilidad de pago inmediato del servicio contratado de acuerdo a las transferencias municipales.

QUINTA: GARANTIA DE CALIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL MUNICIPIO declara que los criterios de calidad y eficiencia del servicio contratado, son responsabilidad directamente del CONTRATISTA, así mismo estará obligado a responder por cualquier defecto inherente a la prestación o calidad de estos, dicha garantía durará hasta el momento que el producto de la obra haya sido recibido formalmente por EL MUNICIPIO.



SEXTA: RESPONSABILIDADES EN EL SERVICIO: EL CONTRATISTA por cuenta propia deberá elaborar el trabajo con su propio personal, tanto el suministro de los insumos materiales-equipos componentes de las obras contratadas, como transporte para el movimiento de personal dentro o fuera del sitio del proyecto, manejo seguro del equipo a utilizar, la mano de obra calificada que fuese necesaria para el fiel cumplimiento de este contrato, incluyendo el equipo de manejo y las herramientas necesarias; Por otra parte EL MUNICIPIO asume plena responsabilidad de la custodia del proyecto recién construido cuando las partes hayan sido terminadas en la vía pública del sitio definitivo de la obra.

SEPTIMA: IMPUESTOS: el impuesto sobre la retención del impuesto sobre la renta de este contrato está sujeto a pagos a cuentas, la cuales adjunta constancia actualizada y su respectiva facturación, que formaran parte del expediente respectivo.

OCTAVA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE LOS PAGOS: Por suministrar las partes materiales-equipos del proyecto convenidas, transportar, manejar equipo pesado hasta hacer funcional el conjunto del proyecto según la obra descrita en el presente contrato, EL MUNICIPIO adquiere compromiso de pagar: L 118,750.00 Exactos.

CUADRO DE COSTOS DE ESTRUCTURAS

Nombre del Tramo	horas	Departamento
Mantenimiento de Calle Troncal San Sebastián hacia San Isidro y Desvíos	47.5	Lempira
Total, Longitud		

No.	Actividad	Unidad	Precio Unitario (Lempiras)	Cantidad de Obra	Total
1	Conformación y reparación de calle, cuneteo, salidas de agua en el tramo.	hora	2,500.00	47.5	118,750.00
TOTAL					118,750.00

EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA en este mismo acto convienen que no habrá ninguna forma de pagos anticipados y los pagos correspondientes podrán hacerse: proporcional a la transferencia y disponibilidad de la misma.

NOVENA: CAUSALES DE CANCELACION DE CONTRATO: EL MUNICIPIO sin responsabilidad alguna dará por concluido este contrato por las causas siguientes: A) En caso de evidente negligencia del CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente, dicha negligencia se comprobará con los dictámenes e Informes del supervisor de la obra B) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales, C) La suspensión definitiva de las obras, previo otorgarse según las circunstancias por mutuo acuerdo suspensión temporal de las mismas por un plazo no superior a 8



días, D) De común acuerdo vía un acta especial autenticada, cuando no sea por causa imputable al CONTRATISTA.

DÉCIMA : OBEDIENCIA: La falta de respeto a lo establecido en este contrato por cada una de las partes, dará lugar a las sanciones que manda la constitución de la república de HONDURAS; En caso de controversias entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, de no llegarse a un acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la ley de conciliación, arbitraje y sus reglamentos, el tribunal arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, para cuyos efectos EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA se someten al domicilio de GRACIAS-LEMPIRA.

DÉCIMA PRIMERA: RATIFICACIÓN: Las 2 partes se manifiestan de acuerdo con cada una de las cláusulas precedentes, obligándose a su fiel cumplimiento, para lo cual firman y sellan en cada una de las páginas en que está contenido el presente contrato a los 27 días de junio del año 2022

Lucio Molina Cruz
EL MUNICIPIO
ALCALDE: LUCIO MOLINA CRUZ

Carlos Meléndez Bonilla
EL CONTRATISTA
Carlos Meléndez Bonilla



ORDEN DE INICIO

Yo; Alcalde municipal de la San Sebastián Lempira, LUCIO MOLINA CRUZ con numero de identidad 1321-1972-00197, residente en municipio San Sebastián, autorizo a **Carlos Meléndez Bonilla** para iniciar el proyecto de mantenimiento y reparación de calle que conduce hacia el casco Urbano.

SAN SEBASTIAN 27 de Junio 2022

Lucio Molina Cruz

LUCIO MOLINA CRUZ

1321-1972-00197

Alcalde Municipal





Acta de recepción de obras

En el casco urbano, Municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira, siendo las 4:00 PM del día 4 del mes de Julio del año 2022, reunidos los miembros de la comisión de recepción de obra, integrada por el señor Lucio Molina Cruz, Alcalde Municipal y el señor: **Carlos Meléndez Bonilla** contratista del proyecto para proceder a la recepción de los trabajos de la obra siguiente:

Nombre de la obra	MANTENIMIENTO DE CALLE TRONCAL SAN SEBASTIAN HACIA SAN ISIDRO Y DESVIOS.
Descripción	CONFORMACIÓN Y REPARACION DE CARRETERA DE TIERRA, CUNETEO, SALIDAS DE AGUA EN EL TRAMO
Ubicación	EN EL TRAMO DE SAN SEBASTIAN A SAN ISIDRO.
Fecha de Inicio	27/06/2022
Fecha de Entrega	4/07/2022
Plazo de Ejecución	8 DIAS
Monto Contratado	L. 118,750.00

Se procede a su confirmación respectiva, haciendo el recorrido en la obra en su totalidad, observando que el señor **Carlos Meléndez Bonilla**, ha finalizado el proyecto de MANTENIMIENTO DE CALLE TRONCAL SAN SEBASTIAN HACIA SAN ISIDRO Y DESVIOS.

Lucio Molina Cruz
Alcalde Municipal

Carlos Meléndez Bonilla
Contratista

EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TRONCAL SAN SEBASTIAN HACIA SAN ISIDRO Y DESVIOS

1.0 GENERALIDADES

IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO EN CARRETERAS.

1.1- MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS.

El mantenimiento de una carretera consiste en prever y solucionar los problemas que se presentan, a causa de su uso, y así brindar al usuario el nivel de servicio para el que la carretera fue diseñada. La vida de un camino está en función de una adecuada respuesta al mantenimiento para prolongar su vida útil.

1.2- IMPORTANCIA.

Mantener una red de carreteras eficiente no sólo comprende la adecuada construcción de los caminos sino también el mantenimiento de los ya construidos, puesto que representan un patrimonio invaluable. No conservar o conservar a medias será motivo de pérdidas importantes de este patrimonio. La inquietante realidad de la pérdida de infraestructura de carreteras por su grado de deterioro. ¿Cuánto vale una carretera hoy en día? La respuesta es inquietante. ¿Cuánto tenemos que invertir para llevarla a un nivel de servicio adecuado? Por falta de un mantenimiento adecuado y a tiempo, desgraciadamente se pierde infraestructura de carreteras. Las carreteras se deterioran como se muestra pasando por una fase B de un deterioro lento con fallas poco perceptibles a una fase C en donde el deterioro se acelera y se presenta un colapso de las estructuras para que finalmente en una fase D se presente la destrucción total. Es por esta razón que requerimos de políticas de mantenimiento en las que a través de una planeación podamos seleccionar los tiempos y procedimientos para las mismas.

Se muestra los gastos de mantenimiento en función del deterioro de una carretera.

Podemos observar que cuando la carretera se encuentra en una situación regular, es el momento de proceder con los trabajos de rehabilitación. Después de este tiempo el incremento en los costos será varias veces mayor, conduciéndonos a una reconstrucción.

1.3- UBICACIÓN

El área de estudio se encuentra entre la aldea Sa Isidro y aldea Agua fría del municipio de San Sebastián departamento de Lempira. Tramo que conduce de San Sebastián Lempira hacia Tomalá Lempira.

1.4- ANTECEDENTES

Con el objetivo de mejorar el nivel de tránsito de la Red Vial municipal mejorando la integración, la competitividad y las condiciones de vida en las diversas regiones del municipio.

1.5- OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es mejorar el acceso y reparar los daños presentados en la carretera por los años de uso y que garanticen las buenas condiciones de tránsito con un mantenimiento dentro del tiempo de servicio anual. Ya que son carreteras con poco mantenimiento permanente por los gobiernos centrales.

Dentro de las labores de mantenimiento se considera la conservación y recuperación de una carretera a su condición original de construcción, preservando la superficie de rodadura y los componentes de envejecimiento, clima, drenaje y otros factores externos, recuperando el tránsito y servicio de la misma.

1.6- OBJETIVO DEL MANTENIMIENTO VIAL

Con el propósito de desarrollar la política de mantenimiento vial, se definen los siguientes objetivos de mantenimiento con el fin de asegurar el servicio vial:

Mantenimiento de la Carretera.

- Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de los caminos.
- Garantizar la transitabilidad permanentemente para que los usuarios puedan circular diariamente por las vías, es decir que las interrupciones para su movilización sean mínimas durante el año.
- Proporcionar comodidad, seguridad y economía en la circulación de los vehículos que utilizan los caminos.
- Hacer un uso eficiente y eficaz de los limitados recursos destinados al mantenimiento vial.
- Atender las demandas de los usuarios viales y demás partes interesadas.
- Promover una mayor movilización de bienes y de personas en la región.
- Mejorar continuamente los instrumentos y las técnicas de mantenimiento vial.

1.7- DESCRIPCION DE LAS LABORES

Se respeto el eje de la carretera actual

Para esta cuantificación se ha tomado datos siguientes:

- Estado de plataforma
- Longitud y estado de obras.
- Determinación de puntos críticos.
- Determinación de taludes inestables.
- Determinación del tipo de suelos.

Superficie de Rodadura:

- Depresiones
- Baches
- Desprendimientos
- Cunetas de tierra destruidas.
- Derrumbes.
- Zonas vulnerables debido al derrumbe de la plataforma por erosión.

1.8- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VÍA ACTUAL

Longitud: se cubrieron 12 kilómetros aproximadamente solo reparando los puntos más críticos por el bajo presupuesto para dicho mantenimiento.

Superficie de rodadura: En mal estado.

Cunetas: Dañadas

Señalización: No tiene

Puntos críticos: Curvas verticales en mal estado.

Curvas horizontales en mal estado.

1.9- SITUACION ACTUAL DE LA VÍA

El camino existente ha sido construido hace varios años con fondos de la cuenta del milenio y no se encuentra dentro de la red vial de Honduras por lo tanto la municipalidad se encarga del mantenimiento de la misma siendo aproximadamente 28 kilómetros del casco urbano de san Sebastián hasta el límite fronterizo con el municipio de Tomalá Lempira en algunos tramos no se adecuan a las normas de diseño aplicables usualmente en carreteras, existen pendientes en muchos puntos mayores a 12%, por lo tanto no reúne las características geométricas, que permitan este trazo como utilizable para un mejoramiento adecuado de este camino.

El ancho de los caminos está entre 3.50 a 5.00 m. En el alineamiento horizontal se aprecian algunas curvas y falta de tangentes mínimas. Las curvas con radios menores y sin visibilidad obligan a cambios bruscos de velocidad, careciendo de señalización preventiva.

El tránsito, las fuertes lluvias y el sistema de drenaje deteriorado han dañado la capa de afirmado, disgregándose los finos, produciendo ahuellamiento, baches, el cual aparte de las malas condiciones de transitabilidad, ocasionan polvo, contaminando el ambiente y a la vez la destrucción y la erosión en la plataforma.

1.10- METAS

Se efectuará el mantenimiento de 12 kilómetros de la Carretera cubriendo algunos puntos críticos, perfilando la Carretera y arreglando cunetas y formando las salidas de agua, cabe destacar que este proyecto solo es para cubrir la básico de este tramo carretero, por el poco presupuesto aprobado por la corporación municipal.

1.11-PRESUPUESTO

El presupuesto de las obras de mantenimiento para ser ejecutadas bajo la modalidad de contrata, asciende a la suma de L. 118,750.00 (ciento dieciocho mil setecientos cincuenta exactos).

1.12- PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo al cronograma de obra del expediente técnico para las obras del mantenimiento de calle troncal san Sebastián hacia san Isidro y desvíos, tiene un plazo de ejecución de 8 días calendario.

Anexos

Tramo en mal estado



Tramo en mantenimiento



Horómetros





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-53237

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. DE C.V.**

Con Registro Tributario Nacional: **13129008190101**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-53237 en fecha 04/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410567140 de fecha 04/07/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35740497450, presentada el 02/05/2022, la presente Constancia vence el 30/09/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-53237** o mediante el siguiente código QR:





PAGARE

15% POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PAGARE POR L. 17,812.50

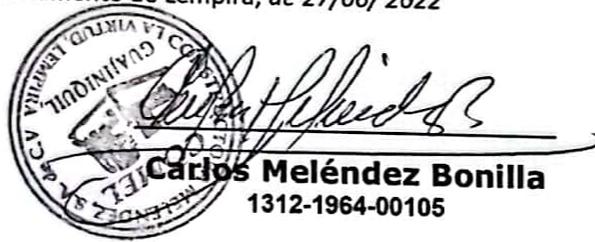
YO, **Carlos Meléndez Bonilla** mayor de edad, en representación propia, DECLARO Y HAGO CONSTAR QUE DEBO Y PAGARE, incondicionalmente a la Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Lempira, la cantidad de. Diecisiete mil ochocientos doce con 50 centavos, En la obra:

Mantenimiento y reparación de calle troncal, San Sebastián- San Isidro.

Los que pagaré sin protestó ni excusa de ninguna clase en San Sebastián, Departamento de Lempira. Renunciando al fuero de mí domicilio, para someterme al designado por la Alcaldía Municipal.

Esta garantía es vigente desde el día de la suscripción del contrato hasta la recepción la obra en un 100%.

San Sebastián, Departamento de Lempira; de 27/06/ 2022


Carlos Meléndez Bonilla
1312-1964-00105



Honduras, C.A.

SAN SEBASTIÁN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/07/2022
Hora : 03:16 p.m.
USUARIO: M.GARCIA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 3866

L.: 25,000.00

Tipo de Expediente: CASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3681

Fecha de Emisión: 27/7/2022

No. Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: RAUL MOCTEZUMA ECHEVERRI SABILLON

Id/RTN: 0501197506168

La Cantidad en Letras: VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO EFECTUADO POR PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CALLE DE LA COMUNIDAD DEL ACUTAL, SUYATA Y CONRORO PAGO SEGUN CONTARTO SUSCRITO POR ALCALDE MUNICIPAL Y CONTRATISTA REDACTADO POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS Y COTIZAFDO POR EL MISMO PAGO SEGUN APROBACION DE CORPORACION Y AUTORIZADO POR ALCALDE MUNICIPAL.

CODIGO	PROYECTO/OBJETO GASTO	MONTO
15 02 004 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO CALLE HACIA CUTAL, SUYATAL Y CONRORO	25,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	25,000.00
Monto Total:		25,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		25,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		25,000.00

Firma y Sello de Alcaldía:

Firma y Sello de Tesorería:

Recibido por: Jucio Molina
Identidad No.: 0501197506168

Ca+jsj9Jm4Ds49vuA3m1hFRpnQXCJYqin4AU+9z+ovdqCzeXf0vhlkzyTy3JJHCni/OtjB61kQdEqRKmvG8kq2W0wbqsyXMhK35nrmKn+4JK5glhAfvzyQ115Dq9y
ye5i4dJwVvQvGwz8JIsGoyfZJMECR9nyQg76jPBD5Y=



Cuenta No. 11-104-000153-0

CHEQUE No. 67396398

SAN SEBASTIAN 27 de julio de 2022
Lugar y Fecha

PAUL MOCTEZUMA ECHENRELSABILLON
Páguese a la orden de

L 25,000.00

Cantidad en letras MIL CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente, S.A.

[Signature]
Firma(s)
[Signature] Lucio Molina Quis
ALCALDE MUNICIPAL
SAN SEBASTIAN, LEONIA
2022-2026

⑆01104079⑆00111040001530⑆67396398

MOTIVO DEL PAGO

ORDEN DE PAGO POR

PAGO DE PAGO EFECTUADO POR PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CALLE DE LA COMUNIDAD DEL ACUTAL, SUYATA Y CONRORO PAGO SEGUN CONTARTO SUSCRITO POR ALCALDE MUNICIPAL Y

MOVIMIENTO CONTABLE

DEBE HABER

PUBLICAS Y COTIZAFDO POR EL MISMO PAGO SEGUN APROBACION DE CORPORACION Y AUTORIZADO POR ALCALDE MUNICIPAL
PAGO DE PAGO EFECTUADO POR PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CALLE DE LA COMUNIDAD DEL ACUTAL, SUYATA Y CONRORO PAGO SEGUN CONTARTO SUSCRITO POR ALCALDE MUNICIPAL Y CONTRATISTA REDACTADO POR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS Y COTIZAFDO POR EL MISMO PAGO SEGUN APROBACION DE CORPORACION Y AUTORIZADO POR ALCALDE MUNICIPAL.

CHEQUE N.º
67396398

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN
CONTABILIDAD
CONTRATO

AUDITORIA

[Signature]
RECIBI CONFORME



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

REPARACION DE CALLE DE LA COMUNIDAD DEL CULTAL, SUYATAL Y CONRRORO

Reunidos... por la primera parte: **LUCIO MOLINA CRUZ**, hondureño, mayor de edad, vecino y residente de SAN SEBASTIAN, del municipio de SAN SEBASTIAN, del departamento de LEMPIRA, identidad N.º 1321-1972-00197, actuando en carácter de Alcalde Municipal y representante legal de este término, nombrado en sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en acta especial del Diciembre 2022, de aquí en adelante denominado EL MUNICIPIO, con facultades suficientes para celebrar actos, convenios y contratos; y por la segunda parte **Raul Moctezuma Echeverri Sabillon**, mayor de edad, casada, Comerciante hondureño Vecino del Municipio de Quimistan Santa Barbara, con residencia en **Quimistan Santa Barbara**, con número de Tarjeta de Identidad 0501-1975-06168 y número de registro tributario 0501-1975-061685 actuando en representación del mismo, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA; Ambas partes reconocen capacidad civil, legal suficiente para formalizar el presente contrato por prestación de servicios profesionales técnicos y a tal efecto EXPONEN:

CONSIDERANDO:

1. Que EL MUNICIPIO de SAN SEBASTIAN ha recibido repetidas solicitudes de los ciudadanos de la comunidad del Cutal y Conrroro de este término, con objeto que se desarrolle proceso que lleve el mantenimiento del tramo carretero.
2. Que en el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2022 del municipio SAN SEBASTIAN se ha incluido los fondos para mantenimiento de la carretera de la aldea **El cutal y Conrroro** de SAN SEBASTIAN.
3. Que EL MUNICIPIO ha solicitado suministrar y mejorar la vía pública de MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN. Aprovechando que el equipo (tractor John Deere 850 C) está trabajando en la zona.
4. Que la oferta más atractiva económicamente que ha sido considerada para contratar dicha prestación de servicios técnicos es la propuesta del señor **Raúl Moctezuma Echeverri Sabillon**.
5. Que el profesional con la mejor oferta aceptó mantenerla hasta la fecha de la firma de este contrato,

POR TANTO:

Ambas partes convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato por la prestación de servicios profesionales técnicos que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

mantenimiento de Carretera, para esta obra se necesitará equipo pesado adquirido por el contratista. Municipio de san Sebastián Lempira, de acuerdo a la contratación de obras públicas financiada con fondos municipales, donde el contratista y el contratante acuerdan hacer dicho contrato por un monto global a fin de finalizar la obra.

SEGUNDA: RESPONSABLES DIRECTOS: Este contrato es entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, siendo los únicos responsables de establecer la forma, alcances, dimensión, territorio, seguimiento, detalles, modificaciones, supervisión y pago de la obra.

TERCERA: FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Este contrato será pagadero con fondos del gobierno central, los pagos se harán al terminar la obra, y según disponibilidad financiera de LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN-LEMPIRA.

CUARTA: SUMINISTRO: EL MUNICIPIO declara que tiene la capacidad, soporte financiero y disponibilidad de pago inmediato del servicio contratado de acuerdo a las transferencias municipales.

QUINTA: GARANTIA DE CALIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL MUNICIPIO declara que los criterios de calidad y eficiencia del servicio contratado, son responsabilidad directamente del CONTRATISTA, así mismo estará obligado a responder por cualquier defecto



inherente a la prestación o calidad de estos, dicha garantía durará hasta el momento que el producto de la obra haya sido recibido formalmente por EL MUNICIPIO.

SEXTA: RESPONSABILIDADES EN EL SERVICIO: EL CONTRATISTA por cuenta propia deberá elaborar el trabajo con su propio personal, tanto el suministro de los insumos materiales-equipos componentes de las obras contratadas, como transporte para el movimiento de personal dentro o fuera del sitio del proyecto, manejo seguro del equipo a utilizar, la mano de obra calificada que fuese necesaria para el fiel cumplimiento de este contrato, incluyendo el equipo de manejo y las herramientas necesarias; Por otra parte EL MUNICIPIO asume plena responsabilidad de la custodia del proyecto recién construido cuando las partes hayan sido terminadas en la vía pública del sitio definitivo de la obra.

SEPTIMA: IMPUESTOS: el impuesto sobre la retención del impuesto sobre la renta de este contrato está sujeto a pagos a cuentas, la cuales adjunta constancia actualizada y su respectiva facturación, que formaran parte del expediente respectivo.

OCTAVA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE LOS PAGOS: Por suministrar las partes materiales-equipos del proyecto convenidas, transportar, manejar equipo pesado hasta hacer funcional el conjunto del proyecto según la obra descrita en el presente contrato, EL MUNICIPIO adquiere compromiso de pagar: veinte y cinco mil exactos.

CUADRO DE COSTOS DE ESTRUCTURAS

Nombre del tramo	Long (Km)	Departamento
Mantenimiento de carretera		Lempira
Total, Longitud		

No.	Actividad	Unidad	Precio Unitario (Lempiras)	Cantidad de Obra	Total
1	Mantenimiento	horas	2,500.00	10	25,000.00
TOTAL					25,000.00

EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA en este mismo acto convienen que no habrá ninguna forma de pagos anticipados y los pagos correspondientes podrán hacerse: proporcional a la transferencia y disponibilidad de la misma.

NOVENA: CAUSALES DE CANCELACION DE CONTRATO: EL MUNICIPIO sin responsabilidad alguna dará por concluido este contrato por las causas siguientes: A) En caso de evidente negligencia del CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente, dicha negligencia se comprobará con los dictámenes e informes del supervisor de la obra B) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales, C) La suspensión definitiva de las obras, previo otorgarse según las circunstancias por mutuo acuerdo suspensión temporal de las mismas por un plazo no superior a 02 días, D) De común acuerdo vía un acta especial autenticada, cuando no sea por causa imputable al CONTRATISTA.



DÉCIMA : OBEDIENCIA: La falta de respeto a lo establecido en este contrato por cada una de las partes, dará lugar a las sanciones que manda la constitución de la república de HONDURAS; En caso de controversias entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, de no llegarse a un acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la ley de conciliación, arbitraje y sus reglamentos, el tribunal arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, para cuyos efectos EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA se someten al domicilio de GRACIAS-LEMPIRA.

DÉCIMA PRIMERA: RATIFICACIÓN: Las 2 partes se manifiestan de acuerdo con cada una de las cláusulas precedentes, obligándose a su fiel cumplimiento, para lo cual firman y sellan en cada una de las páginas en que está contenido el presente contrato a los 18 de Julio del año 2022.

Lucio Molina Cruz

EL MUNICIPIO

ALCALDE: LUCIO MOLINA



Raúl

EL CONTRATISTA

Raúl Moctezuma Echeverría



RAUL MOCTEZUMA ECHEVERRI SABILLON

Las Brisas, Calle Principal, dos cuerdas después del Cementerio
Quimistan, Santa Barbara, Honduras, C.A * Cel: 9447-2222
E-mail: raulecheverrisabillon22@gmail.com
R.T.N.: 05011975061685

FACTURA

N: 000-001-01-00000202

Nombre: Municipalidad San Sebastian Lempira
R.T.N.: 1321-1911415309
Dirección: San Sebastian Barrio el Centro

DIA	MES	AÑO
27	07	2022

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DESCUENTOS Y DEBITOS OTORGADOS	TOTAL
	Mantenimiento de Calle de la Comunidad, Cubal, Suyatal y Controro por 10 horas	2,500.00		25,000.00

No Orden de Compra exenta
No Constancia de Registro de Exonerados
No Reg de la Sag
No Carnet Diplomático
CAI: 3F4CE8-94919A-A6469B-991A21-CE1931-29
Fecha de Recepción: 13/06/2022 | Fecha Límite de Emisión: 13/06/2023
Rango Autorizado: 000-001-01-00000201 AL 000-001-01-00000250
Original: Cliente - Copia Amarilla: Obligado Tributario Emisor

CONTADO CREDITO

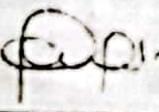
Son L.: Veinticinco mil lempiras exactos.

IMPORTE EXENTO L	
IMPORTE EXONERADO L	
IMPORTE GRAVADO 15% L	
IMPORTE GRAVADO 18% L	
15 % I. S/V L	
18 % I. S/V L	
TOTAL L	25,000.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXJALA"

Impreso Valadere R.T.N. 05011975061685 • Tel. 2154-4574 • CERTIFICADO N° 923121-10500-53

Leyes Legales Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 902 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 17 del
 Decreto Nº 236 del 19 de Agosto de 2002, Art. 19 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto sobre
 Ventas, Art. 58 del Decreto 2-97, Art. 39 del Decreto 100-2008, Ley del Equilibrio Financiero y de la
 Previsión Social, Art. 27 del Decreto 81-2003 en 18 de Abril de 2003, Art. 9 Decreto de Ley Nº 14
 del 18 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 26182 y el Reglamento de
 Prestamistas No Bancarios, Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.





Ministra Directora **Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente**

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicarse a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cerrar con sus obligaciones tributarias en consulta con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 2023439 Transacción 18DEFB


República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 05011975061685

RAUL MOCTEZUMA ECHEVERRI SABILLON
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión 20150816



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-45360

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón **ECHEVERRI SABILLON RAUL MOCTEZUMA**
Social:

Con Registro Tributario Nacional: **03011979061009**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-45360 en fecha 11/06/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410114403 de fecha 13/06/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 27727572071, presentada el 23/02/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOMANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.ni/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-22-10500-45360 o mediante el siguiente código QR:





ORDEN DE INICIO

Yo; Alcalde municipal de la San Sebastián Lempira, LUCIO MOLINA CRUZ con numero de identidad 1321-1972-00197, residente en municipio San Sebastián, autorizo al Ingeniero Raúl Moctezuma Echeverri Sabillon para iniciar el proyecto de Reparación de calle de la comunidad del Cutal, Suyatal y Conrroro.

SAN SEBASTIAN dado el 18 de Julio 2022

Lucio Molina Cruz
LUCIO MOLINA CRUZ
1321-1972-00197
Alcalde Municipal



Acta de recepción de obras

En la aldea el Suyatal, Municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira, siendo las 4:00 PM del día 19 del mes de Julio del año 2022, reunidos los miembros de la comisión de recepción de obra, integrada por el señor Lucio Molina Cruz, Alcalde Municipal y el señor, Raúl Moctezuma Echeverri Sabillon contratista del proyecto para proceder a la recepción de los trabajos de la obra siguiente:

Nombre de la obra	REPARACION DE CALLE DE LA COMUNIDAD DEL CUTAL, SUYATAL Y CONRRORO.
Descripción	MANTENIMIENTO DE CARRETERA
Ubicación	COMUNIDAD EL CUTAL A CONRRORO
Fecha de Inicio	18/07/2022
Fecha de Entrega	19/07/2022
Plazo de Ejecución	2 DIAS
Monto Contratado	25,000.00

Se procede a su confirmación respectiva, haciendo el recorrido en la obra en su totalidad, observando que el señor **Raúl Moctezuma Echeverri Sabillon**, ha finalizado el proyecto de reparación de calle de la comunidad del Cutal, Suyatal y Conrroro.

Lucio Molina Cruz
Alcalde Municipal

Raúl Moctezuma Echeverri Sabillon
Contratista



PAGARE

15% POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PAGARE POR L. 3,750.00

Yo **Raúl Moctezuma Echeverri Sabillon**, mayor de edad, casado, en representación propia, DECLARO Y HAGO CONSTAR QUE DEBO Y PAGARE, incondicionalmente a la Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Lempira, la cantidad de veinte y cinco mil. En la obra:
Reparación de calle de la comunidad del Cutal, Suyatal y Conrroro.

Los que pagaré sin protestó ni excusa de ninguna clase en San Sebastián, Departamento de Lempira. Renunciando al fuero de mí domicilio, para someterme al designado por la Alcaldía Municipal.

Esta garantía es vigente desde el día de la suscripción del contrato hasta la recepción la obra en un 100%.

San Sebastián, Departamento de Lempira; de 18/07/ 2022


Raúl Moctezuma Echeverri Sabillon
0501-1975-06168





RECIBO DE PAGO

Yo Raúl Echeverri Sabillon, con numero de
identidad 0501197506168, mediante la presente hago constar que recibí
de la Municipalidad de san Sebastián Lempita la cantidad de Lps. veinte y cinco
por concepto de
mil
Proyecto, Mantenimiento de Calle de la
comunidad catal, Suyatal, Conoro

Se extiende la presente en el Municipio de San Sebastián, Lempira a los 27 días del
mes de 07 del año 2022.

Raúl E
Firma de quien recibe

94 47 22 22
Número de Teléfono



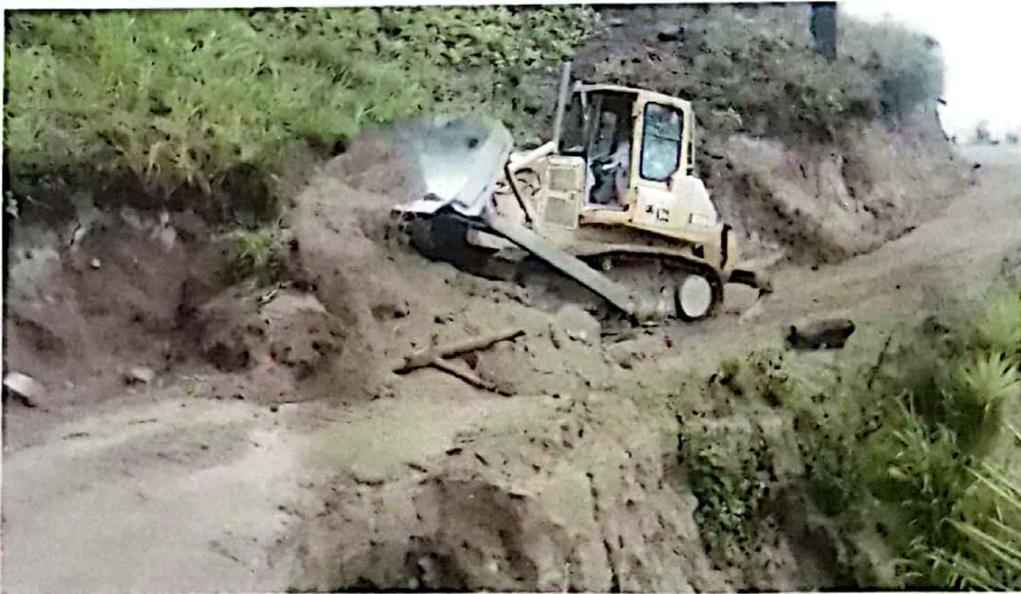


Informe Técnico

Proyecto

**REPARACION DE CALLE DE LA COMUNIDAD DEL CUTAL, SUYATAL Y
CONRRORO**

19 JULIO 2022



Situación por la cual se realizó el proyecto

La carretera está completamente dañada no hay acceso, baches altamente peligrosos, derrumbos que obstruyen completamente el paso de las personas y vehicular, zonas inestables, quebradas peligrosas que cruzan la carretera por lo tanto se debió de intervenir, cabe mencionar que es zona productora de café.

Se realizó un recorrido en los tramos

Actividad

1. Remoción de Derrumbes Menores.

Se llevo a cabo la remoción de derrumbes que ocasiono los huracanes dejando los accesos incomunicados a zonas productoras de café para eso se utilizó un tractor motivo a que era la única maquina en la zona y se necesitaba para remover los derrumbos existentes y habilitar el acceso, en esta actividad se utilizó el apoyo de la población afectada para quitar maleza que estropeara el paso de la máquina.

En todo el tramo se encontraban derrumbos y se debía.

Actividad

2. Conformación de carretera de tierra.

Debido a las fuertes lluvias las carreteras en esta zona están expuestas a fuertes temporales ya que son zonas altas y boscosas de fuertes corrientes de agua y las cunetas de las calles no dan abasto para drenar el agua hacia las quebradas por lo tanto las aguas buscan el centro de la misma para continuar con el flujo natural, se utilizó para conformar algunos baches y darles la forma más accesible para habilitar el paso,

Se intervino una cantidad de 5 kilómetros en total según los tramos.

Actividad

3. Reparación de zonas inestables.

En el paso del trabajo se encontraron tramos difíciles donde se estabilizo el suelo, los pasos inhabilitados por las fuertes crecientes dejando las rocas visibles y obstruyendo el paso para esto se necesitó conformar la calzada y limpiarla hasta dejarla con acceso para los vehículos.

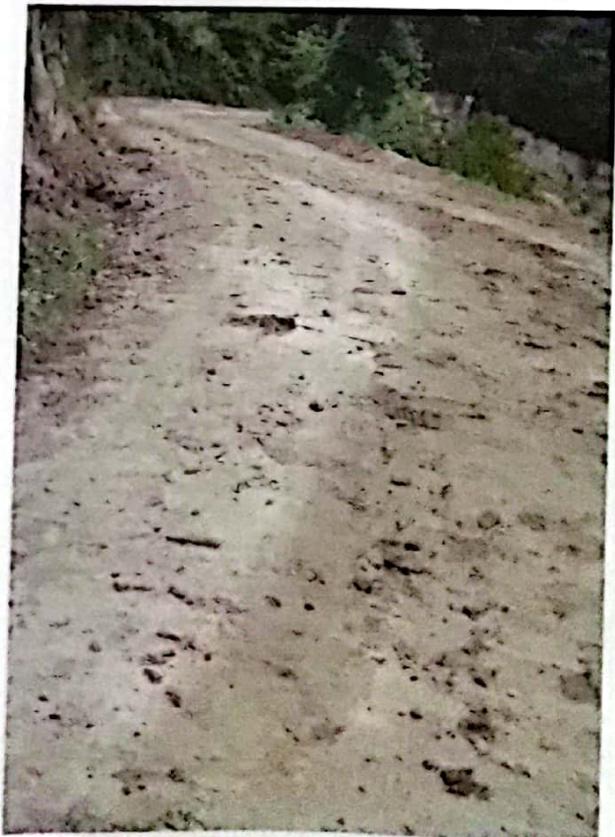
Conclusiones

1. Zona productora de café son fechas de producción de granos básicos.
2. Carreteras muy utilizadas por agricultores.
3. Zonas peligrosas cuando las calles están en mal estado por la geografía del suelo y que es zona montañosa.
4. Los fuertes huracanes y lluvias tropicales ocasionan destrozos en estas zonas de riesgo y son muy afectadas por los fenómenos ya que los trabajos son limitados en mejoramientos por la fuerte demanda en el municipio.
5. El proyecto se llevó a cabo de la mejor forma posible según los fondos asignados para la ejecución de este proyecto.

Anexos

Tramo en mal estado





Horómetro

